

Mande a sembrar a los otros y presto
 y no men porasen cuase q. Cantidades que
 se fuer aca aca de hacim. supiendo
 enen luego y sin embargo que tiempo y
 a na por tal y es que figor de ymbier
 no se se mita lomas que queda
 a a cordate q. p. dha. comp. y a pto se haz
 y otorgue por ver a gines con Castillo a g.
 de heremita y pta. con y n. d. deo que
 debe gnar dar. y se les criba no se da
 de sea y sea ombra por com. d. p. llo a d.
 Don Juan. Mg. y Robles a g. se come se

Poder y de sus canones el concejo de Sta. y de
 de la villa de Carriaca dntos en
 de sacas capitulares como lo hemos de
 contumbre p. ordenar las cosas caney
 al secul. de dho. mo. e. y vien de tu re
 pna. es a saber es. Don James de g. sea ta ha
 lora adae de Mayor de dha. por y rido pro
 dicion de d. Lib. Don Jose de d. vore
 y Mendaza. de sea. Por dho. = Don
 Don Ximenes. Caniel = Don Juan. Diego Mg. y
 Robles = Don Ant. de Robles con = ell. Don
 y gnacio Cortez y p. = Don P. Montero
 de Leon = Don Esteban de Morales y Mg. =
 Al. Calbete de canobis = Diego nauatro
 Lord. Gaemdo = Gines Sanchez. Mirino =
 Don Juan. de cagedo Murro Mirino = Don
 Rodrigo Bonifacio Carreno Magarejo =
 Don Juan Luis de gadea y Mendosa = Don Al.
 Conesero Marin = Don P. de virecy y Jaca =
 Don Al. Magarejo Marin y Robles de g.
 de dha. Concejo de Sta. y de g. de sea
 y Don Juan. Magarejo de Aguilan y rocu
 ra dor Indico de y g. amos Poder cumplido
 de dha. ante como de ver. ferre.

Rodr. de adeno
 torquay. En p.
 p. de d. de d.
 Ofice =
 Rodriguez

